

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0098-R

Riobamba, 10 de septiembre de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0098-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria realizada el día miércoles diez de septiembre de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 093-2025, trató el punto 1.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y la Empresa Ferrocarriles del Ecuador EP FEEP En Liquidación:

Así, luego de la lectura del objeto del convenio y las exposiciones de los señores Concejales, por la moción presentada por el señor Alcalde que: “Este Concejo Autorice la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y la Empresa Ferrocarriles del Ecuador EP FEEP En Liquidación”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejel Tlgo. Wanderberg Villamarín, con seis votos en contra de los señores Concejales Abg. Carlos Aulla; Ing. Galo Falconí; Abg. Micaela Lema; Abg. Rafael Quitio; Tlgo. Celso Rodríguez; Ing. Nancy Santillán; y, cuatro votos a favor de los señores Concejales Abg. Alberto Ganán; Ing. Patricio Guaranga; Tlgo. Wanderberg Villamarín; y del señor Alcalde Arq. John Vinuesa Salinas; por mayoría **RESOLVIÓ:** Rechazar la moción presentada respecto de la autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y la Empresa Ferrocarriles del Ecuador EP FEEP En Liquidación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0098-R

Riobamba, 10 de septiembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Israel Villacres Hernandez
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0098-R

Riobamba, 10 de septiembre de 2025

Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0098-R

Riobamba, 10 de septiembre de 2025

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp